

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 959

CHIGUAYANTE, 27 MAYO 2011

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 15 de febrero de 2011, que aprueba el programa cultura denominado “**Fortalecimiento de las Agrupaciones Folclóricas de la comuna**”. El contrato a honorarios de fecha 27 de mayo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Pedro Albornoz Guevara** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifíquese el Contrato a Honorarios de fecha 27 de mayo de 2011 con don Pedro Albornoz Guevara.

2) Impútese el gasto al siguiente Item, 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
  - ❖ Secretaría Municipal ✓
  - ❖ Dirección de Control
  - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
  - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
  - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/ERP/jpj